

## DECRETO N° 34/20

### VISTO:

La comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante de General Paz, Ref. a “Aprobar la Ordenanza Fiscal e Impositiva 2020”, y;

### CONSIDERANDO:

Que la misma fue sancionada con fecha 17 de Enero de 2020;

Que el artículo n° 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece que es atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las ordenanzas;

Por ello el Intendente Municipal de General Paz, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

### DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Promúlgase la Ordenanza N° 01/20 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Paz, en la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes de fecha 17 de Enero de 2020, cuya copia forma parte del presente expediente.-----

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese, tome conocimiento, Secretaria General de Gobierno y Administración, elévese oportunamente al Honorable Tribunal de Cuentas, publíquese y archívese.-----

RANCHOS, 20 de Enero de 2020.-

ADRIAN ANÍBAL GIMENEZ  
Secretario General de Gobierno  
y Administración  
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ  
Intendente Municipal  
Municipalidad de General paz